

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**CSC/UAI/INF/PRON/N° 001/2024**

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA CAJA DE SALUD DE CAMINOS Y R.A. POR EL PERIDO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental y de conformidad al Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna de la Caja de Salud de Caminos Y R.A., y a lo dispuesto en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobados mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, hemos practicado el Examen de Confiabilidad de los Registros de la Caja de Salud de Caminos y R.A., por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.

El objetivo es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de la Caja de Salud de Caminos y R.A. por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, de las partidas de funcionamiento de la entidad.

El objeto de nuestro examen lo constituyen los instrumentos de control interno previo y posterior incorporados en el plan de la organización, los métodos y procedimientos que tienen relación directa con el registro de las operaciones y la información financiera, expuestas en los Estados Financieros y Estados Complementarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A., así como la documentación de respaldo de cada una de las operaciones evaluadas, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, de las partidas de funcionamiento.

Asimismo, revisamos la documentación que respalda con evidencia suficiente, pertinente y relevante los registros, niveles de aprobación y autorización de cada tipo de registro contable - presupuestario procesado por la Unidad Financiera, los cuales se hallan plenamente determinados e identificados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

En base a un análisis de riesgos, así como el conocimiento de las operaciones de la entidad por la experiencia que se tiene dentro de la entidad, se establece que la Caja de Salud de Caminos y R.A., no cuenta con reglamentación específica para todas las áreas funcionales de la Caja de Salud de Caminos y R.A. y en el caso de que existan Reglamentos Específicos, éstos no están actualizados, conforme lo establece la Ley 1178, sin embargo, según los antecedentes de las auditorías de ejercicios anteriores, no han establecido problemas potenciales, respecto al cumplimiento de normativa legal y administrativa, aplicable y vigente a la CSC y R.A. por lo que, el riesgo de control a efectos de la presente evaluación es medio.